

**REGLAMENTO PARA ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA DE LA UANL
PARA EL PERIODO INTERSEMESTRAL 2025
Del 25 de Junio al 18 de Julio del 2025**

EL PERÍODO INTERSEMESTRAL 2025 APLICA SÓLO PARA ESTUDIANTES QUE CUMPLAN CON EL PRESENTE REGLAMENTO.

**CAPÍTULO I
Requisitos**

- Art. 1** Haber estado inscrito en la UANL en el período escolar: Enero-Junio 2025.
- Art. 2** Realizar el Pre-Registro en SIASE del lunes 26 de Mayo al domingo 08 de Junio 2025.
*Ver instructivo en www.arquitectura.uanl.mx a partir del 23 de Mayo 2025.

**CAPÍTULO II
Inscripción y Pago**

- Art. 3** La inscripción de las Unidades de Aprendizaje, serán los días 23-24 de junio a través del SIASE (ÚNICOS DÍAS). La hora de inscripción se programará de acuerdo al promedio obtenido en Enero-Junio 2024.
*Ver instructivo y consultar costos en www.arquitectura.uanl.mx a partir del 23 de Mayo 2025.
- Art.4** El pago de las U.A. inscritas se realizarán a partir del 2 de Julio al 18 de Julio a través del comercio electrónico.
- Art.5** No habrá inscripción extemporánea, toda inscripción generará un adeudo.
- Art.6** Sólo podrán inscribirse un máximo de 6 créditos. Artículo 53.- Reglamento para la Admisión, Permanencia y Egresos de los Alumnos de la Universidad Autónoma de Nuevo León.
- Art.7** El alumno irregular podrá inscribir en el periodo intersemestral, unidades de aprendizaje en primera, tercera o quinta oportunidad, debiendo incluir de manera prioritaria las que deba cursar en quinta o tercera oportunidad, cuando se ofrezcan, respetando la seriación académica correspondiente:

5ª oportunidad
3ª oportunidad
1ª oportunidad

Artículo 54.- Reglamento para la Admisión, Permanencia y Egresos de los Alumnos de la Universidad Autónoma de Nuevo León.

- Art.8** No podrán inscribir al Período Intersemestral:
Las Unidades de Aprendizaje (U.A.) DISEÑO INTEGRAL I y II, ni TALLER INTEGRAL I y II.





UANL



FARQ

FACULTAD DE ARQUITECTURA

Art.9 Durante el período intersemestral, la baja con derecho será aplicable durante los primeros 5 días hábiles, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 58 del Reglamento para la Admisión, Permanencia y Egresos de los Alumnos de la Universidad Autónoma de Nuevo León. Este período comprende desde el **miércoles 25 de junio hasta el martes 01 de julio de 2025**. Es importante realizar la baja dentro de este plazo para evitar que corra la oportunidad. Cabe señalar que el proceso de baja generará un adeudo equivalente al costo total de UA.

Fuera de esa fecha será autorizada a juicio del Departamento Escolar y de Archivo cuando exista una causa justificada y se cuente con la evidencia correspondiente se podría considerar una extensión para el pago de adeudos.

Art.10 No se autorizará cambio de horario ni de profesor.

Art.11 El mínimo de estudiantes por grupo para que pueda impartirse el curso es el siguiente:

- 20 estudiantes en U.A. Teóricas.
- 10 estudiantes en U.A. Prácticas.

CAPÍTULO III Condiciones

Art. 12 Todas las Unidades de Aprendizaje ofertadas serán impartidas en modalidad **presencial para el plan 402** y en el **plan 440** como está **declarado en el plan de estudios**.

Art.13 Para abrir un curso que no cumpla con el mínimo de estudiantes indicado en el Art. 11 de este Reglamento, se requiere que al menos estén inscritos el 50% de los estudiantes y cubran el costo total del grupo. Para este procedimiento se deberán acercar a la Subdirección Académica el día **25 de junio**, solamente ese día se realizarán movimientos y pagos de montos extras, sujetos a la aprobación de la Subdirección Académica.

Art.14 Los estudiantes inscritos en un grupo no abierto por falta de alumnos, podrán cambiar su inscripción a otra UA abierta el **25 de junio**, o juntar un grupo de alumnos para completar dicho grupo, en caso de que la situación sea como la estipulada en el Art. 13, podrá abrirse el grupo pagando la diferencia (siempre y cuando todos los interesados firmen el acuerdo y realicen el pago del monto extra de la UA, el día mencionado anteriormente) sin afectar su falta correspondiente de ese día.

Art.15 Los estudiantes no podrán de forma alguna, establecer convenios de ninguna naturaleza con los profesores, todo cambio debe ser generado y autorizado por la Subdirección Académica en la fecha ya mencionada en el artículo anterior.

Art.16 El estudiante inscrito, deberá cumplir con el 70% de actividades académicas calificadas establecidas en el cronograma de cada unidad de aprendizaje, de acuerdo al Reglamento para la Admisión, Permanencia y Egresos de los Alumnos de la Universidad Autónoma de Nuevo León. Para ser evaluado en 2ª, 4ª ó 6ª oportunidad deberá haber cumplido con las actividades académicas según con lo establecido en el Reglamento para la Admisión, Permanencia y Egresos de los Alumnos de la Universidad Autónoma de Nuevo León, Título III Capítulo II De las Evaluaciones ordinarias y extraordinarias).



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
FACULTAD DE ARQUITECTURA
Av. Universidad s/n, Ciudad Universitaria C.P. 66455
Tel.: (81) 8329 4160
www.arquitectura.uanl.mx



UANL



FARQ

FACULTAD DE ARQUITECTURA

CAPITULO IV Varios

Art.17 El estudiante tendrá derecho a una revisión informal 1ª, 3ª y 5ª oportunidad más tardar el **miércoles 16** de julio y las de 2ª, 4ª y 6ª oportunidad el día **jueves 17 de julio** de sus cursos, antes de capturar los resultados a la minuta (SIASE) tal y como lo marca el Reglamento para la Admisión, Permanencia y Egresos de los Alumnos de la Universidad Autónoma de Nuevo León. La calificación final quedará registrada en SIASE.

Art.18 Los casos no previstos en el presente reglamento, serán resueltos por la **"Subdirección Académica"**

ATENTAMENTE

"Alere Flammam Veritatis"

Cd. Universitaria, 21 de mayo de 2025.

M.V.I. PALMIRA CECILIA VALENZUELA TAMEZ
Secretaría Académica Arquitectura

M.D.I. JOSÉ ALBERTO ESCALERA SILVA
Secretaría Académica Diseño Industrial

M.A. BRENDA JANETTE CASTAÑÓN NAVA
Jefatura del Departamento de Escolar

M.F. VÍCTOR HUGO LOZANO GONZÁLEZ
Secretaría de Tesorería y Finanzas

ANA LIZBETH MÉNDEZ GÓMEZ
Estudiante

JOSHUA GONZÁLEZ SANTIAGO
Estudiante

CIELO CORAL MARRUFO GARCÍA
Estudiante

M.C. OSCAR ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ
Secretario de las Comisiones de la H. Junta Directiva
de la Facultad de Arquitectura de la UANL

c.c.p. Archivo



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
FACULTAD DE ARQUITECTURA
Av. Universidad s/n, Ciudad Universitaria C.P. 66455
Tel.: (81) 8329 4160
www.arquitectura.uanl.mx